

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 63 / 21 C.M.

Trelew, Ch, 07 de Noviembre de 2021.

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

Que este Consejo integra el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento CUIT n° 30-71500163-9, la decisión tomada s/ Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de agosto de 2021 punto 5 del Orden del Dia: fijacion de monto de la cuota anual.

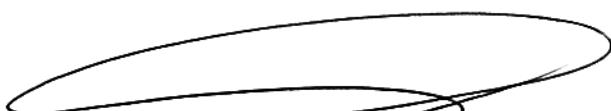
Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el pago del Canon Anual al Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la Republica Argentina (FOFECMA).

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos, si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.


Dr. Diego Daniel Guerrero
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA